

CELESTINO GARCÍA ARIAS_[195-204]

Parsons, Craig. 2007. *How to Map
Arguments in Political Science.*
Nueva York: Cambridge University Press



La plena comprensión del libro reseñado hace recomendable reconstruir, antes de exponer sus específicas aportaciones, el contexto teórico y metodológico en el cual se inserta. En virtud en buena medida del intenso debate suscitado por el posiblemente ya clásico libro de King, Keohane y Verba (1994), la tentativa de estos tres investigadores de analizar pormenorizadamente la lógica de la explicación en las ciencias sociales representa un hito a partir del cual otros investigadores han expuesto sus propias concepciones y prescrito sus propias recomendaciones para explicar científicamente los fenómenos y los procesos sociales. Si bien la obra de King, Keohane y Verba trata de dotar de rigor a la explicación cualitativa desde la perspectiva, quizá sesgada y rígida, de la investigación cuantitativa, asumiendo la identidad lógica de ambas clases, la mayor parte de las aportaciones subsiguientes proceden del campo de los investigadores que definen su propia perspectiva como cualitativa. Todas ellas tienen en común el objetivo que da sentido a la obra de King, Keohane y Verba: dotar de rigor lógico, de fundamento metodológico y de claridad argumentativa a las explicaciones científico-sociales. Frente a una suerte de antipositivismo anacrónico, a cuyo implícito amparo daban rienda suelta a la ligereza, la imprecisión y las licencias retóricas ciertos cultivadores a menudo oportunistas de algunas de las versiones de los llamados institucionalismo histórico e institucionalismo sociológico, investigadores practicantes de tales enfoques como, entre muchísimos otros, D. Collier, J. Brady y otros (Collier y Brady, 2004), G. Alexander y A. Bennett (2005), E. Lieberman (2001), I. S. Lustick (1996) (todos ellos desde un punto de vista metodológico), J. Mahoney, D. Rueschemeyer y otros (Mahoney y Rueschemeyer, 2003), P. Pierson (2004) o, partiendo desde más atrás en el tiempo y desde otras disciplinas, como A. Abbott (2001) o W. H. Sewell (2005) (todos ellos en el terreno más sustantivo o teórico que metodológico), han hecho un esfuerzo analítico extraordinario de explicitación de las bases teóricas y metodológicas en las cuales se han de apoyar las pretensiones explicativas en las investigaciones cualitativas, aunando convincentemente el rigor lógico de la mejor tradición cuantitativista con una defensa del valor explicativo y del carácter causal de los argumentos cualitativos que asumen tal rigor. A pesar de que la pretensión de Parsons es presentar, dentro de los límites fijados por él mismo, una clasificación exhaustiva de los argumentos explicativos, el libro objeto de la presente reseña supone, en parte debido a la confesada inclinación de su autor a las explicaciones por él calificadas de institucionalistas e ideacionales, un paso más en la misma dirección.

El objetivo «cartográfico» plasmado en el propio título del libro se descompone en un objetivo clasificatorio (tipológico) de las explicaciones y en un objetivo descriptivo de cada tipo de explicación. El objetivo clasificatorio es tal en el doble sentido de establecer los criterios con arreglo a los cuales clasificar las explicaciones y de colocar en los «continentes» resultantes las explicaciones politológicas que han realizado los investigadores y que hayan de realizar en el futuro. A ese objetivo primordial se agrega un objetivo secundario, que podría calificarse de reivindicativo-homogeneizador, puesto que se centra en reclamar la condición de causal para las explicaciones ideacionales (por ejemplo, las culturalistas), presuponiendo que la lógica de toda explicación social causal es única. Finalmente, el libro muestra un tercer objetivo, de carácter instrumental y prescriptivo, dado que Parsons extrae las recomendaciones metodológicas y propone los criterios de valoración de los resultados de las investigaciones científico-sociales coherentes con su concepción.

Es oportuno establecer los límites mencionados, tanto externos (es decir, frente a otras concepciones de la explicación) como internos (es decir, las fronteras entre tipos de explica-

ción causal dentro del espacio teórico delimitado externamente). Debe advertirse preliminarmente que Parsons, sin perjuicio de esbozar las implicaciones metodológicas de su concepción de la explicación social, no presenta un manual de metodología, de métodos o de técnicas de las ciencias sociales, sino una disección analíticamente precisa de los tipos de explicación de los fenómenos socio-políticos; en sus propias palabras: «[...] tenemos muchas herramientas plausibles para acceder a los aspectos tanto objetivos como interpretativos de la acción política. Nuestros principales problemas residen no en cómo hallar y controlar la evidencia para nuestros argumentos, sino, en primer lugar, en formular argumentos claros y distintos» (130).

Los límites externos trazados por el propio autor convierten en objeto de su exposición a las explicaciones causales de la acción de los individuos mediante mecanismos que pasan a través de los individuos (en otras palabras, causas, mecanismos e individualismo metodológico son los tres grandes hilos conductores de la propuesta de Parsons). En lo que atañe a los límites internos, Parsons designa cada tipo de explicación a partir de una de las clases de objetos a los cuales es posible atribuir la condición de causa: las estructuras (explicación estructural), las instituciones (explicación institucional), los elementos ideacionales (explicación ideacional) y la psique (explicación psicológica). Para elaborar su tipología de explicaciones, Parsons se basa en dos criterios inéditos (conceptual si no terminológicamente), a los cuales no da nombre alguno, hasta cierto punto paradójicamente, puesto que buena parte de su propuesta es una reconstrucción tanto terminológica como semántica. Tal reconstrucción, de todas maneras, comienza por la noción de particular aplicada a las explicaciones. Pues, en efecto, el segundo de los dos criterios divide a las explicaciones en dos clases: generales y particulares. El primer criterio divide a las explicaciones en otras dos clases: de posición y de interpretación. Así, las explicaciones **estructurales** son de posición y generales; las explicaciones institucionales son de posición y particulares; las explicaciones **ideacionales** son de interpretación y particulares; y las explicaciones **psicológicas** son de interpretación y generales. De acuerdo con el primer criterio, la acción de los individuos se explica como efecto de su posición respecto de un «paisaje» externo e intersubjetivamente existente de incentivos y obstáculos, que puede consistir ya en estructuras, ya en instituciones, o bien como efecto de su interpretación subjetiva del mundo, que puede derivar ya de elementos ideacionales (como la cultura), ya de la constitución psicológica (entendida como las ideas, instintos, afectos... de raíz fisiológica en la circuitería cerebral¹) individual. El segundo de los criterios se basa en el papel que se reserva a la contingencia en la explicación. Por una parte, las explicaciones pueden ser generales, en cuyo caso el «paisaje» (estructuras) o las bases interpretativas (constitución psicológica), uno y otros tratados como objetos naturales, son exógenos y no están sujetos a modificaciones por parte de los actores individuales; en ese sentido, implican contrafáctivos milagrosos. Por otra parte, las explicaciones pueden ser particulares, en cuyo caso los elementos del paisaje (estructuras) o las bases interpretativas (constitución psicológica) no predeterminan una única alternativa de acción individual, de tal modo que solo la interpretación por parte de los actores permite a estos inclinarse por una de las opciones a su disposición. Las explicaciones institucionales o ideacionales detectan, así, un vacío entre las estructuras o la constitución psicológica y la acción individual, que llenan, precisamente, las instituciones y los elementos ideacionales. Clarificar cómo se genera y de qué modo se llena ese vacío exige pasar de las causas a los microfundamentos, y específicamente al papel asignado en los argumentos explicativos a la racionalidad individual, tal como seguidamente se expone.

Tanto las explicaciones estructurales como las explicaciones institucionales presuponen la racionalidad, mientras que las explicaciones ideacionales y las psicológicas presuponen la a-racionalidad o, sobre todo las psicológicas, la i-racionalidad. Adviértase que la racionalidad no tiene la condición de causa, sino que es un atributo individual constante que media entre las estructuras o las instituciones y la acción individual. La racionalidad implica una explicación determinista o probabilista de la acción tal que, dada una estructura, todo actor racional (al menos con una alta probabilidad) elegirá el mismo curso de acción. Sin embargo, en ocasiones, las estructuras no presentan cursos de acción alternativos susceptibles de selección mediante el cálculo racional, generando así una forma de incertidumbre (indeterminación o impredecibilidad), resuelta mediante la creación contingente de instituciones; una vez creadas, estas canalizan inintencionadamente (o, en términos ya clásicos, como consecuencia no prevista por los creadores de tales instituciones) la acción individual de los actores racionales, mediante mecanismos de dependencia de la senda, de igual modo que lo hacen las estructuras. La misma incertidumbre respecto a las alternativas racionalmente susceptibles de selección puede ser resuelta no mediante las instituciones sino mediante los elementos ideacionales (normas, reglas, valores, gramáticas...) contingentes y a-rationales. En fin, las explicaciones psicológicas presuponen la ausencia de racionalidad o incluso la presencia de i-racionalidad en la base de la acción individual, identificando ya tendencias universales de los seres humanos a obrar en función de ciertos patrones cognitivos, afectivos o instintivos, ya distribuciones regulares de esas tendencias entre los actores individuales, susceptibles de agrupación en tipos (es decir, disposiciones psicológicas distintas); en cualquiera de las dos versiones, la contingencia carece de papel alguno en la explicación.

Tras este esquema, a modo de esqueleto, de las ideas del autor, en los siguientes párrafos se expondrán y matizarán sus desarrollos posiblemente más novedosos y polémicos en el orden siguiente: (1) los criterios de construcción de su tipología; (2) la dicotomía general-particular; (3) los criterios de diferenciación entre las cuatro clases de explicaciones; (4) las relaciones entre los tipos de explicación; (5) la concepción subyacente de la causalidad; (6) los aspectos metodológicos y de filosofía de la ciencia; (7) la terminología y los conceptos; y (8) el carácter subjetivo de la existencia de los elementos base de las explicaciones ideacionales.

En primer lugar, es merecedora siquiera de un apunte la afirmación del carácter, a juicio de Parsons, tanto deductivo como inductivo de las bases de sus criterios tipológicos. Sin discutir tal carácter, las evidencias inductivas aportadas por Parsons son insuficientes para dotar de fuerza a tal afirmación, por cuanto las ilustraciones esgrimidas ni constituyen la «población» implícitamente contemplada ni son una muestra representativa de tal población; es indudable el poder de persuasión intuitiva de su afirmación, pero eso no basta.

El criterio general/particular presenta una manera novedosa de entender la naturaleza misma de la distinción, que Parson se cuida eficazmente de aclarar. A pesar de que sea en extremo difícil sustraerse de la tendencia a dotar de carácter numérico a tal diferencia, la clave no es ni el número de casos del fenómeno o del proceso en cuestión ni la proporción del universo de casos que representa tal número. Como se indicaba párrafos atrás, la clave reside en el papel reservado a la contingencia. Por expresarlo sencillamente, un solo caso de cierto fenómeno, si es susceptible de explicación como resultado de la acción de individuos racionales en respuesta a incentivos u obstáculos estructurales, en la medida en que la racionalidad elimina la contingencia (dado que implica una regularidad, en el sentido en que todo actor racional que se encontrara en idénticas circunstancias elegiría el mismo curso de

acción), es objeto de una explicación general. En cambio, sería objeto de una explicación particular la resolución contingente (por ejemplo, mediante la adopción de instituciones idénticas por los actores individuales [o, más exactamente, por los grupos —por ejemplo, naciones— de actores individuales]) de una indeterminación o una impredecibilidad estructural en el mismo sentido por el cien por cien de los casos del universo de referencia.

La operativización de la diferencia entre los cuatro tipos de explicaciones, coherentemente con el propósito de Parsons de enfatizar el imperativo de elaborar buenos argumentos, exige del investigador un esfuerzo de exactitud y precisión inusual, ya que las diferencias entre estructura e institución, entre institución y elementos ideacionales y entre elementos ideacionales y constitución psicológica no son ontológicas, sino teóricas, en el sentido de que ciertos objetos o elementos de la realidad son una u otra cosa en función de su condición teórica, es decir, de cómo sean tratados por el investigador. Para empezar, ciertos objetos del «paisaje» conforman una estructura o bien una institución en función de que sean, respectivamente, exógenos o bien endógenos. El carácter exógeno o endógeno depende del marco temporal de la explicación, de suerte que ciertas explicaciones son estructurales porque la exogeneidad del conjunto de incentivos y constricciones del paisaje se mantiene en todo el marco temporal de la explicación, mientras que otras explicaciones son institucionales porque incorporan la retroalimentación entre la acción y las constricciones en el ámbito temporal de las afirmaciones causales. En segundo lugar, el propio Parsons hace explícita la superposición de las definiciones de institución y de elementos ideacionales; una y otros pueden estar constituidos por prácticas, símbolos, normas, gramáticas, modelos o identidades. Los elementos ideacionales son, así, el subconjunto de instituciones a *través de las cuales interpreta su mundo la gente*. Ello significa que un mismo objeto (símbolo, gramática...) podría afectar de dos maneras distintas a distintos individuos o incluso al mismo individuo en dos puntos distintos del tiempo. Claro está que, como admite el mismo Parsons, este último supuesto resulta problemático para el investigador, habida cuenta de que el cambio motivacional no tiene por qué manifestarse en modificaciones conductuales en el actor. Tal circunstancia apunta de nuevo al imperativo de construir una teoría dotada de argumentos explicativos de excepcionales claridad, precisión y solidez. Para lograrlo, el autor presenta un criterio de distinción entre las instituciones y los elementos ideacionales notoriamente novedoso: los objetos que constituyen sus referentes son, por así decirlo, ontológicamente idénticos (normas, reglas, valores...), y la diferencia entre ellos no es sino epistemológica, en el sentido de que mientras las instituciones tienen una existencia intersubjetivamente establecida, los elementos ideacionales tienen una existencia subjetiva. En tercer lugar, el criterio con arreglo al cual se diferencian los elementos ideacionales de los elementos psicológicos es la condición de actores «históricamente situados» de quienes actúan impulsados por los primeros frente a la de actores «no situados históricamente» de aquellos que son impelidos a la acción por los segundos.

Por otra parte, Parsons, un tanto asistemáticamente, trata de explicitar las relaciones entre unos y otros tipos de explicaciones, rechazando la existencia de una correspondencia biunívoca entre una investigación dada y uno de los tipos de explicación, al sugerir sus palabras que es probable que toda investigación se componga de segmentos explicativos de más de un tipo. Si esto es así, es necesario satisfacer dos posibles exigencias: por un lado, la exigencia de establecer los papeles de cada uno de los segmentos explicativos respecto de los demás segmentos en la investigación y, por otro lado, la exigencia de probar los argumentos

explicativos de cada tipo frente a los argumentos explicativos de los otros tres tipos. Respecto a la primera de las exigencias, cabría afirmar, simplificando un poco, que, en buena medida, las explicaciones psicológicas son una precondición de las demás y que las explicaciones ideacionales son explicaciones residuales. No hay, según Parsons, acciones políticas por completo determinadas psicológicamente y, por lo tanto, las afirmaciones psicológicas están distantes de la acción porque preceden a otras lógicas, mostrando las disposiciones de tal naturaleza que tiene la gente «antes» (no cronológica, sino analíticamente) de establecerse en escenarios estructurales, institucionales o ideacionales. Por lo tanto, en la medida en que se pueda documentar contornos políticamente relevantes de la irracionalidad humana, los proponentes de otras lógicas deben aclarar cómo dejan estas disposiciones variación causal (y cuánta) a otras causas (no obstante, también le reconoce a las explicaciones psicológicas un papel —analíticamente— subsiguiente a los otros tipos de explicaciones, pues podrían explicar por qué aplican los seres humanos de manera distinta ciertas necesidades, emociones o herramientas cognitivas en el seno de ciertas estructuras, instituciones o culturas e ideas). Además, dado que la explicación institucional y la explicación ideacional son útiles solo cuando las estructuras carecen de la capacidad de generar certidumbre sobre las opciones a las que se enfrenta un actor racional y sobre sus beneficios y costes, parece asumirse una especie de primacía cuando menos metodológica de las explicaciones estructurales, puesto que todo investigador, cualquiera que sea su inclinación teórica, se verá obligado a descartar la potencia causal de las estructuras en los términos recién expuestos. Más aun, mientras que el presupuesto de racionalidad y los procesos de dependencia de la senda reducen la incertidumbre en las explicaciones institucionales solo al momento previo a su resolución institucional contingente, el presupuesto de a-racionalidad de las explicaciones ideacionales reviste de un carácter inmanente a estas a la incertidumbre, de modo que, en palabras del propio autor, dicho presupuesto subordina las afirmaciones ideacionales a los segmentos estructurales o institucionales, en el sentido de que los elementos ideacionales solo influyen en la acción dentro del margen de ambigüedad permitido por las condiciones estructurales e institucionales. Tradicionalmente, esta concepción autorizaría a calificar sin reservas de residuales a las explicaciones ideacionales. Respecto a la segunda de las exigencias indicadas, esta se pone de manifiesto tanto en la exposición misma de la lógica de cada tipo de argumento como en las indicaciones metodológicas sobre las clases de evidencias necesarias para demostrarlos. Así, todo argumento explicativo requiere dos conjuntos de afirmaciones (o subargumentos), negativo o eliminativo el primero y positivo el segundo: un primer conjunto cuyo fin es demostrar que las restantes lógicas no permiten explicar el fenómeno de interés, y otro conjunto cuyo fin es mostrar que la lógica de que se trata contribuye a hacerlo. Uno y otro conjuntos deben apoyarse en las evidencias aportadas por el investigador, con la diferencia en las que soportan cada conjunto argumentativo de que la base del primero se reduce a elementos puramente destructivos.

Otro aspecto digno de observación es la concepción de la causalidad aparentemente subyacente, que podría calificarse quizá como laxamente manipulacionista y, por consiguiente, basada en las nociones de modularidad y de invarianza. Valgan las muestras siguientes [todos los énfasis son añadidos]: cada segmento causal ha de explicitar *cuánto más influye la clase de causa propuesta* que las otras clases de causas, estableciendo los propios límites frente a ellas; el uso oportunista de los segmentos institucionales o ideacionales dificulta saber qué factores son causales y *en qué medida lo son más o menos que otros*; prácticamente todas las explica-

ciones afrontan el mismo desafío de *preguntas interconectadas por el cuánto*. Por cierto, una consecuencia de la combinación de tal concepción de la causalidad y del papel (coherente con ella) atribuido a la racionalidad (tal como ocurre igualmente en la concepción implícitamente manipulacionista de Gerring (2005), quien la ilustra precisamente a propósito de la racionalidad) es que prácticamente todas las explicaciones etiquetadas como elección racional son explicaciones o bien estructurales, o bien institucionales, tal como ha sugerido Lichbach (1997).

A pesar de que, según se ha indicado, no son los aspectos metodológicos los que ocupan a Parsons, este no deja de sumarse, desde una perspectiva estrictamente teórica o sustantiva, a la reivindicación del pluralismo metodológico encabezada, desde una perspectiva metodológica, por Collier y Brady (2004). Las implicaciones de tal pluralismo se cifran, para Parsons, en tres prescripciones: búsqueda de evidencias de regularidades ínter-casos; búsqueda de evidencias del funcionamiento de los mecanismos intra-caso; búsqueda de evidencias a favor y en contra de las explicaciones en competición. En un terreno próximo al metodológico, el de la filosofía de la ciencia, las consecuencias que el autor extrae de su exposición son dos. Por una parte, el rechazo de la generalidad como piedra de toque del valor de una explicación. A su juicio, las afirmaciones generales solo merecen crédito por la generalidad documentada, es decir, por la gama de resultados empíricos de los cuales dicen algo específicamente y a los cuales ofrecen apoyo empírico. Y las afirmaciones particulares merecen igual crédito por la particularidad documentada con similares gamas de resultados y grados de precisión. Por otra parte (pese a la inclinación de Parsons a las explicaciones particulares), asumiendo el criterio de falsabilidad popperiano, es ligeramente mayor la primacía valorativa de las afirmaciones generales, dado que pueden ser falsadas tanto por medio de las semejanzas y diferencias entre casos como por medio del rastreo de los procesos intra-casos, mientras que las afirmaciones particulares solo pueden ser falsadas por medio del rastreo intra-casos.

Antes de concluir, reservamos el final de esta reseña a unos comentarios terminológico-conceptuales. El primero de ellos concierne al concepto de estructura de Parsons, que sería el blanco casi prototípico de las críticas que a sus usos contemporáneos dirige Sewell (2005, 125 y s.). Por más que pueda juzgarse persuasiva o razonable su tentativa de delimitación del tipo de causa al cual denomina estructura, no es aventurado pronosticar que su propuesta tendrá escaso éxito. Frente a intentos de clarificación precedentes, como el de Boudon (1984), Parsons priva al concepto de algunos de sus sentidos más característicos y (manejados con un rigor en verdad infrecuente) útiles en las ciencias sociales, referidos, de una u otra forma, a relaciones de cierta naturaleza entre los elementos o las partes de un todo no por necesidad material. En realidad, la explicación estructural de Parsons más parece materialista que estructural, y su rechazo de aquel término por razones estilísticas (que no tiene sentido en inglés decir que el «material» causa las acciones en las explicaciones materialistas) y de paralelismo retórico con las otras lógicas (designación del tipo de lógica o de explicación a partir del nombre de la causa) es muy poco persuasivo, sobre todo teniendo en cuenta la «asimetría» puesta de relieve por la atribución de su elección de la etiqueta «elementos ideacionales» a la necesidad de no extender más allá de sus límites el término «idea», que es uno solo de los elementos de tal clase.

Estos últimos impulsan el comentario final de la presente reseña (en la cual dejamos de lado la argumentación de Parsons a favor del carácter causal de las explicaciones ideacionales, combatiendo para ello los prejuicios enraizados, a su juicio, en las interpretaciones orto-

doxas de las obras de Hume y de Weber), que gira en torno a la consideración de la existencia de tales elementos por el autor como subjetiva. Ello choca con la habitual concepción de, por ejemplo, la cultura como intersubjetivamente existente. Más allá de que la subjetividad de la existencia de los elementos ideacionales pueda ser para el autor una vía de escape al problema de diferenciar las instituciones de los elementos ideacionales, lo cierto es que, cuando menos, tal concepción evita el riesgo de reificar la cultura como un determinante (estructural, dirían muchos) de la conducta que anularía la agencia como motor de la acción individual. Tal existencia subjetiva plantea problemas de detección de los elementos ideacionales, al cual da solución Parsons reintroduciendo la objetividad: el hecho de que un conjunto de individuos *crean* en ciertos elementos ideacionales es tan objetivamente demostrable como cualquier otro y no plantea más dificultades que las anejas a la búsqueda de la necesaria evidencia empírica.

En definitiva, el libro reseñado es un esfuerzo sumamente sugerente, diestramente persuasivo y bien argumentado de reordenación del mapa teórico de las ciencias sociales con arreglo a unos criterios, al menos, deductivamente coherentes. Sin duda, sus propuestas terminológicas y conceptuales, su frecuente trasvase de continente metateórico de ciertos tipos de explicaciones, así como las razones aducidas, empeños todos ellos con resultados probablemente muy expuestos a la controversia, son una contribución sumamente útil a los esfuerzos de dotar de rigor a la explicación causal de los procesos y fenómenos políticos, tanto si se aceptan los argumentos de Parsons como si se asume seriamente el atractivo reto de refutarlos.

Notas

1 Empleamos esta expresión, adoptando su uso de Tobeña, para traducir la noción de ideas o normas *hard-wired*.

BIBLIOGRAFÍA

- ABBOTT, A. 2001. *Time Matters*. Chicago: Chicago University Press.
- ALEXANDER, G. y A. Bennett. 2005. *Case Studies and Theory Development in the Social Sciences*. Cambridge, Mass.: The MIT Press.
- BOUDON, R. 1984. *La place du désordre*. Paris: PUF.
- COLLIER, D. y H. E. Brady (eds.). 2004. *Rethinking Social Inquiry: Diverse Tools, Shared Standards*. Lanham, Md.: Rowman and Littlefield.
- GERRING, J. 2005. Causation: A Unified Framework for the Social Sciences. *Journal of Theoretical Politics*, 17: 163-198.
- KING, G., R. O. Keohane & S. Verba. 1994. *Designing Social Inquiry*. Princeton: Princeton University Press.
- LICHBACH, M. I. 1997. «Social Theory and Comparative Politics», en M. I. Lichbach & A. S. Zuckerman (comps.). *Comparative Politics. Rationality, Culture, and Structure*. Nueva York: Cambridge University Press, 239-276.
- LIEBERMAN, E. S. 2001. «Causal Inference in Historical Institutional Analysis. A Specification of Periodization Strategies», en *Comparative Political Studies*, 34: 1011-1035.
- LUSTICK, I. S. 1996. «History, Historiography, and Political Science: Multiple Historical Records and the Problem of Selection Bias», *American Political Science Review*, 90: 605-618.
- MAHONEY, J. y D. Rueschemeyer. (eds.). 2003. *Comparative Historical Analysis in the Social Sciences*. Nueva York: Cambridge University Press.
- PIERSON, P. 2004. *Politics in Time*. Princeton, NJ: Princeton University Press.
- SEWELL JR., W. H. 2005. *Logics of History*. Chicago: The University of Chicago Press.
- TOBEÑA, A. 2003. *Anatomía de la agresividad humana*. Barcelona: DeBolsillo.